



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2015-CM/MPH**

Huancavelica, 14 de Julio 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

**VISTO:**

El Informe N° 047-2015-IVP-GG/MPH., de fecha 07 de julio 2015, de la Gerencia General del Instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación en Sesión de Concejo, el cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Camino Vecinal: Yananaco - Sacsamarca - Titiccasa (Santa Bárbara) Longitud 15.00 Km".

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia General del Instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancavelica, solicita la aprobación en Sesión de Concejo, el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Camino Vecinal: Yananaco - Sacsamarca - Titiccasa (Santa Bárbara) Longitud 15.00 Km", para presentar a la convocatoria del Fondo Contravalor Perú Alemania;

Que, el proyecto antes mencionado conforme se evidencia de los documentos adjuntos, será presentado a la Convocatoria del Fondo Contravalor Perú Alemania y una vez priorizado dicho proyecto será cofinanciado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el monto de contrapartida que le corresponde;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio 2015, acordó por unanimidad, cofinanciar la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Camino Vecinal: Yananaco - Sacsamarca - Titiccasa (Santa Bárbara) Longitud 15.00 Km", previa factibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debiendo continuar con el trámite correspondiente con dispensa de lectura y aprobación del acta, en caso de contar con la factibilidad presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 0219-2015-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que revisado y analizado los documentos adjuntos, se observa que el proyecto indicado en la parte de financiamiento - justificación se menciona, que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cofinanciará la ejecución del proyecto con horas maquinaria valorizado por el monto de S/. 373,094.01, por lo que el compromiso no es a nivel de presupuesto; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe N° 039-2015-CTI/GM/MPH., del responsable de Cooperación Técnica Internacional y en el ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Camino Vecinal: Yananaco - Sacsamarca - Titiccasa (Santa Bárbara) Longitud 15.00 Km", con horas maquinarias valorizado por el monto de S/. 373,094.01 nuevos soles, en caso de ser priorizado por el Fondo Contravalor Perú Alemania.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Infraestructura y Planificación  
 Sub Gerencia de Tránsito y Presupuesto  
 IVP  
 Fondo Contravalor Perú Alemania  
 Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Arq. Julio César Chumbus Caribayal  
 ALCALDE

